



EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA:

PRINCIPIO Y CONDICIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Una guía para organizaciones de la
sociedad civil y comunidades educativas

Realización



Campana
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

En alianza con



Foro por el
Derecho a
la Educación

Apoyo

act:onaid

Oxfam Novib

Realización

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación

Esta guía se publica con el estudio “La Gratuidad de la Educación Básica: Aportes desde estudios de caso en Colombia, Guatemala, Honduras y Paraguay” (CLADE 2014)

En alianza con

Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación
Colectivo de Educación para Todos y Todas de Guatemala
Foro Dakar Honduras
Foro por el Derecho a la Educación en el Paraguay

Apoyo a la investigación

ActionAid International
Oxfam Novib

Coordinación editorial: Tatiana Lotierzo

Revisión: María Mercedes Salgado

Diseño Gráfico: Adesign

Foto de tapa: Sabin Institute

Comité Directivo de CLADE

ActionAid Américas
Agenda Ciudadana por la Educación (Costa Rica)
Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación
Campaña Peruana por el Derecho a la Educación
Colectivo de Educación para Todas y Todos de Guatemala
Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL)
Foro Dakar Honduras
Foro por el Derecho a la Educación en el Paraguay
Plan Internacional
Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM)

Otras organizaciones que apoyan a la CLADE

AECID
Asociación Alemana para la Educación de Adultos
Ayuda en Acción
Fundación Abrinq - Save the Children / Unión Europea
Global Partnership for Education (GPE)
IBIS
Open Society Foundations
UNICEF - Oficina para América Latina y el Caribe
OREALC/UNESCO Santiago
PLAN International

Oficina de la CLADE

Av. Professor Alfonso Bovero, 430, sala 10
CEP 01254-000 São Paulo - SP Brasil
Teléfono/Fax: (55-11) 3853-7900
www.campanaderechoeducacion.org

Se permite la reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando no se altere el contenido del mismo y se mencione la fuente. Se utilizaron fotos cedidas gratuitamente por las fotógrafas y fotógrafos y detentoras/es de los derechos. Para reproducir las imágenes, por favor entrar en contacto con la CLADE por el correo electrónico: campana@campanaderechoeducacion.org

EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA PARA TODAS Y TODOS: PRINCIPIO Y CONDICIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Todas las personas tienen derecho a una buena educación pública y gratuita. Y ¿qué quiere decir gratuidad? Que no puede existir cualquier barrera económica que impida la plena realización del derecho humano a la educación. Luego, no pueden haber:

- **Costos directos:** cuotas escolares y aranceles relativos a matrículas, libros de texto, materiales, transporte, inscripción a exámenes y pagos adicionales a maestras y maestros, entre otros elementos directamente relacionados con el proceso educativo;
- **Costos indirectos:** cobros en razón de alimentación y vestimenta, entre otros elementos que condicionan el acceso y permanencia en la escuela.

Estas condiciones fueron elaboradas por Katarina Tomasevski, la primera persona que ocupó el puesto de Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación de las Naciones Unidas. En su libro *El Estado del Derecho a la Educación en el Mundo: Gratuita o Tarifada*, están plasmadas sus ideas.

Esta cartilla se creó para fortalecer acciones en defensa de la educación gratuita. Es una iniciativa de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), en alianza con la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación, del Colectivo de Educación Para Todas y Todos de Guatemala, del Foro Dakar de Honduras, y del Foro por el Derecho a la Educación de Paraguay, y tiene el apoyo de Oxfam-Novib y ActionAid. Se publica junto con el informe *La Gratuidad de la Educación Básica: Aportes desde estudios de caso en Colombia, Guatemala, Honduras y Paraguay*.

En las próximas páginas invitamos especialmente a los sujetos de la comunidad educativa a llevar el debate sobre gratuidad de la educación a las escuelas de América Latina y el Caribe, dando a conocer los principales desafíos en esa lucha, así como algunas formas de demandar la gratuidad a los Estados.

Esperamos que la cartilla anime al debate y movilización, contribuyendo a que se operen cambios fundamentales en el recorrido hacia la conquista de una educación completamente gratuita y, consecuentemente, del derecho humano a la educación en su plenitud.

¡Buena lectura!



Foto: Sandra Marín

LA EDUCACIÓN GRATUITA ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS

Los Estados tienen la obligación de garantizar educación pública gratuita para todas las personas. Dicha responsabilidad se estableció en varias declaraciones y acuerdos internacionales (y destacamos en letra negrita algunos mensajes fundamentales):

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**

*“La **educación debe ser gratuita**, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental” (Art. 26)*

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC (1966)**

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos **gratuitamente**;*
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular **por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita**;*
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular **por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita**” (Art. 13)*

- **Observaciones Generales 11 y 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – DESC (1999)**

*“**Gratuidad. El carácter de este requisito es inequívoco.** El derecho se formula de manera expresa para asegurar la disponibilidad de enseñanza primaria gratuita para el niño, los padres o los tutores.” (OG 11, Art. 7)*

*“La educación ha de estar al alcance de todos. (...) mientras que **la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.**” (OG 13, Art. 13)*

- **Protocolo de San Salvador (1988)**

*“a) la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos **gratuitamente;***

*b) la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la **implantación progresiva de la enseñanza gratuita;***

*c) la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la **implantación progresiva de la enseñanza gratuita**” (Art. 13)*

Como se observa, los tratados internacionales establecen la enseñanza primaria como obligatoria y por lo tanto necesariamente gratuita. Establecen también la progresividad de la gratuidad para los niveles secundario y superior. El establecimiento gradual de la gratuidad a todos los niveles de enseñanza es lo que se llama “progresividad”.

Distintos Estados de América Latina y el Caribe han asumido tal compromiso porque firmaron y ratificaron estos y otros instrumentos de derechos humanos. Además, la obligación de proveer educación gratuita está en las Constituciones y Leyes Generales de Educación de los Estados de nuestra región.



Consecuentemente, cabe a la sociedad civil demandar que los Estados cumplan su obligación de proveer educación pública gratuita a todas las personas, y que esto sea una realidad en todos los niveles de enseñanza.



CONOCE LOS COMPROMISOS DE TU ESTADO

Cuando una persona o grupo de personas siente que no se respeta su derecho a la educación, puede y debe buscar a las autoridades locales, nacionales e internacionales para demandar la garantía de este derecho. La posibilidad permanente de exigir el cumplimiento del derecho se llama *exigibilidad*.

Saber si tu Estado firmó o ratificó las convenciones y tratados internacionales relativos a la gratuidad es un camino importante para exigirla, así como conocer en detalle lo que dice la Ley General de Educación y otros dispositivos legales al respecto.

Al igual, a medida que los Estados de América Latina y el Caribe amplíen la obligatoriedad de la educación para los niveles preprimario y secundario, es imprescindible que la gratuidad va acompañada. En ese sentido, se puede y se debe presionar a los gobiernos para que implementen la gratuidad en todos los niveles.

LA REALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Aunque la normativa internacional de derechos humanos y las leyes de educación en América Latina y el Caribe garanticen la gratuidad de la educación, existen todavía muchos retos para que eso se haga realidad y se logre una educación realmente gratuita para todos y todas:

- Los cobros escolares y costos asociados a la educación pública son todavía una barrera que se impone desde la primera infancia y hasta la universidad.
- Según la UNESCO, 22,1 millones de niños, niñas y adolescentes en nuestra región no van a la escuela o corren el grave riesgo de abandonarla. La falta de gratuidad es una de las causas.
- Las familias han asumido costos relacionados con la matrícula, derechos de grado, inscripción a exámenes, asociación de padres y madres, boletines de notas, útiles escolares, uniformes, libros de texto, transporte escolar, actividades extracurriculares y alimentación escolar, entre otros.
- La inversión de los gobiernos en la educación pública es aún insuficiente para garantizar su plena gratuidad. Preocupa el hecho de que maestras, maestros, rectoras y rectores, en distintas ocasiones, contribuyan con recursos propios para la manutención de las escuelas donde trabajan.
- Los cobros escolares y costos asociados a la educación pública contribuyen para aumentar la desigualdad entre las familias que pueden pagar y las que no tienen recursos suficientes para hacerlo. Esto conlleva a la discriminación y a la segregación social en y de la escuela.





Si un Estado no ofrece educación pública gratuita, viola el derecho a la educación

Así, es fundamental que exista un sistema público y gratuito de educación en condiciones de atender a todas las personas con la misma calidad.

Llama la atención el caso de Haití: en ese país, el 90% de la educación es privada.

Esto quiere decir que el Estado obliga a la mayoría de las personas a pagar para estudiar.

Las familias haitianas gastan un promedio anual de USD 156 por niño o niña en la educación primaria y USD 350 en la secundaria, y por eso la mayoría deja de estudiar.

La situación es grave visto que el 76% de las haitianas y haitianos viven con menos de 2 dólares al día – o USD 730 al año, que tienen que repartir entre alimentación, agua potable, vestimenta, vivienda y otros bienes, servicios y derechos fundamentales.



Foto: UNESCO Carolina Jerez



Foto: Andrew Ireland

CUÁNDO LA EDUCACIÓN PÚBLICA NO ES GRATUITA...

En 2013, realizamos una consulta a miembros de la comunidad educativa de Colombia, Guatemala, Honduras y Paraguay. Entrevistamos a 940 personas en 69 escuelas públicas en los cuatro países. Y encontramos, con preocupación, que la educación pública en ninguno de los cuatro es plenamente gratuita, y que los Estados no invierten suficientes recursos para garantizar la gratuidad.

En todos los países, se ha parcialmente transferido el financiamiento de la educación a las familias, docentes e directivos/as. Esto constituye una grave violación al derecho humano a la educación porque el acceso y permanencia en la escuela sigue dependiendo de la capacidad de pago de los mismos sujetos de derecho.

LA DESIGUALDAD DEBE ESTAR EN LA MIRA DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

América Latina es el continente más desigual del mundo. Así, muchas veces, los ingresos que las familias dejan de recibir al optar por la escolaridad de sus hijos e hijas pueden generar vulnerabilidad. Esta realidad demanda atención de las políticas educativas, además de políticas intersectoriales. En ese sentido, programas que apoyen económicamente a las familias en situación de mayor vulnerabilidad económica son de gran importancia.

DERECHOS DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS: CUESTIÓN URGENTE

En los cuatro países que participaron en la consulta, las maestras y maestros tienen que superar grandes obstáculos para trabajar. Los sueldos bajos que reciben (la mayoría gana menos de dos salarios mínimos) los obligan a tener otros trabajos. Como faltan docentes en las escuelas, sus jornadas son largas y suele haber muy poco tiempo para su formación, dedicación pedagógica o preparación de clases. Además, se nota que muchos utilizan recursos de su propio bolsillo en el mantenimiento de las escuelas. La valoración de las maestras y maestros es un tema urgente y de suma importancia, que tiene que ser tomado en cuenta en el presupuesto público de la educación.

COLOMBIA

NÚMERO DE ESCUELAS PARTICIPANTES:

18

NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES:

16

directivos/as

63

docentes

64

padres y madres de familia

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE DETERMINA LA GRATUIDAD:

Sentencia de la Corte Constitucional C 376-10 (2010)

En Colombia, el Estado todavía no invierte lo suficiente para garantizar la gratuidad de la educación pública. El 9% de los niños y niñas no acceden a la educación. Además:

- Aproximadamente al 17% de las y los niñas/os y jóvenes les falta dinero para pagar los costos educativos
- La falta de cupos en la red pública afecta al 7% de niñas y niños
- El 6% no va a la escuela porque necesita trabajar
- Y el 4% porque no hay un centro educativo cercano

A pesar de que no hay cobro de aranceles escolares en las escuelas públicas investigadas, las familias en Colombia siguen asumiendo los costos de los libros de texto, los útiles escolares, los materiales impresos para utilizar en clases, el transporte para llegar a la

escuela, los uniformes, y en algunos casos, la alimentación escolar.

De este modo, una familia que tenga que asumir todos los costos relativos a la educación gasta anualmente USD 840 en la zona urbana y UDS 417,3 en la zona rural. Los costos más onerosos son la alimentación y el transporte escolar y los costos más recurrentes los uniformes y los útiles escolares.

Ninguno de estos costos se incorpora a la política de gratuidad adoptada por el Estado, y por eso son barreras económicas de acceso a la educación. El 34% de los padres y madres que participaron en la consulta invierte más del 30% de su ingreso en la educación de sus hijos e hijas; el 26% invierte entre 10 y 30%; y el 14% invierte hasta el 10%.

Por otra parte, 12 rectores de los 16 encuestados indicaron que en algún momento han tenido que sufragar gastos de la escuela con sus propios ingresos, una vez que no hay recursos públicos en cantidad suficiente para la manutención de los centros educativos. Esos gastos han sido compartidos con las familias. Faltan recursos para equipos de apoyo y audiovisuales, material didáctico, manutención de los baños, manutención de las aulas y de los edificios (red eléctrica y pintura), computadoras, servicios, internet y mobiliario.

Finalmente, el 34% de las maestras y maestros que participaron en la consulta tienen que contribuir con recursos propios para la adquisición de materiales didácticos, laboratorios y libros de texto, entre otros ítems fundamentales para llevar a cabo de manera apropiada los proyectos educativos.



Foto: Juan Pablo Castro

GUATEMALA

NÚMERO DE ESCUELAS PARTICIPANTES:

17 { 11 de la zona rural
6 de la zona urbana

NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES:

17 directivos/as

67 docentes

98 estudiantes

63 padres y madres de familia

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE DETERMINA LA GRATUIDAD:

Constitución de la República de Guatemala (1985); Ley de Educación Nacional (1991); Acuerdo Gubernativo No. 304 (2008)

En Guatemala, el Estado asumió por ley el compromiso de eliminar los cobros de matrícula a partir del 2008. Sin embargo, se encontraron cuatro escuelas donde se hacen este tipo de cobros.

Además, en todas las instituciones consultadas, las familias han pagado alguna suma de dinero durante el año escolar para cubrir no sólo los costos de matrículas, sino que pensiones, seguros de salud, útiles escolares, libros de texto, materiales impresos, alimentación escolar, transporte escolar, uniformes, actividades extracurriculares, asociaciones de padres/madres, derechos de grado, inscripción a exámenes, boletines de notas, material de laboratorio y docentes extraclase.

Sumándose todos los cobros, las familias entrevistadas invierten USD 108,5 para recibir educación pública. Esto quiere decir que una familia con un ingreso igual a un salario mínimo debe destinar en promedio el 34% de su ingreso mensual por cada hijo o hija que vaya a la escuela pública durante un año.

Las entrevistas mostraron que no hay certidumbre de parte de las y los miembros de la comunidad escolar sobre quién es responsable por la financiación de la escuela. Las respuestas indican que se estableció, de modo informal, un sistema de financiación compartida, para superar la cantidad insuficiente de recursos públicos.

Así, en seis escuelas, los libros de texto se compraron con recursos de las familias. Según el 56% de las y los estudiantes que participaron en la consulta, la responsabilidad de comprar los libros es de las familias; y el 66% de los docentes opinan lo contrario, que son financiados con recursos públicos.

En siete escuelas, las familias pagaron los materiales

impresos de clase, como guías y fotocopias. El 40% de las maestras y maestros también compartieron el costo de este tipo de material con las familias. Estas últimas también pagaron por el servicio de alimentación (refrigerio/merienda) en cinco escuelas. El 66% de las y los estudiantes y el 72% de las y los docentes que participaron en la consulta dicen que las familias pagaron por actividades extracurriculares.

El 70% de los directivos/as consultados/as afirman que el Estado es la principal fuente de financiación de las escuelas. En uno de los centros educativos investigados, fue motivo de preocupación la información de que la principal fuente de ingresos proviene de los aportes de las familias. Al mismo tiempo, el 94% de las y los directivos afirma que los recursos enviados por el Estado no son suficientes y el 71% que no llegan a tiempo.

Todas las y los directivos consultados/os afirmaron que la escuela en algún momento se había quedado sin recursos y que en esas ocasiones recurrieron a recursos de su propio bolsillo para solventar las necesidades del centro de enseñanza. Para el 87% de las maestras y maestros, las escuelas no tienen recursos suficientes para llevar adelante su proyecto educativo. Así como las familias y directivos/os, las y los docentes también han pagado materiales y otras necesidades de la escuela con recursos propios.

A pesar de las inversiones de las familias en útiles escolares, el 80% de las maestras y maestros que participaron en la consulta en las escuelas atestiguan que no hay útiles escolares suficientes para el desarrollo de las actividades en clase. La mayoría de las y los docentes señala que el acceso a internet, el material de laboratorio y los equipos audiovisuales son deficientes, mientras que los libros de texto son insuficientes.

HONDURAS

NÚMERO DE ESCUELAS PARTICIPANTES:

18 { 12 de la zona urbana
6 de la zona rural

NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES:

18
directivos/as

72
docentes

108
estudiantes

72
padres y madres
de familia

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE DETERMINA LA GRATUIDAD:

Ley Orgánica de Educación (1966); Ley Fundamental de Educación (2011); Constitución de la República de Honduras (1982)

En Honduras, el 44.2% de la población entre 3 y 17 años de edad se encuentran por fuera del sistema educativo. El analfabetismo sigue siendo un problema central en la realidad educativa del país, al punto de que en mayo de 2013 el 14.6% de las personas mayores de 15 años no sabía leer ni escribir.

En las escuelas consultadas en ese país, las maestras y maestros, estudiantes y directivos/os confirmaron que las familias asumen los costos con los útiles escolares, uniformes, materiales impresos de clase, alimentación escolar y actividades extracurriculares, matrícula, transporte escolar, boletines de notas, pensión, inscripción a exámenes, asociación de padres y madres, libros de texto, vigilancia, derechos de grado, tutorías y material de laboratorio.

El 43% de las familias consultadas han pagado anualmente por matrícula y el 36% han pagado mensualidad (pensión). Estos pagos suelen ser obligatorios y en caso de no realizarse, en algunas escuelas, se niega el acceso de las y los estudiantes a los cursos.

Entre los costos más onerosos que tienen que asumir las familias están el transporte escolar, los uniformes, útiles escolares, alimentación escolar, materiales impresos de clases y las actividades extracurriculares. Por concepto de aranceles, matrícula y mensualidad, las familias encuestadas tienen que pagar en promedio por año en zona urbana USD 12,2 y en zona rural USD 4. Así, una familia promedio (con dos hijos) tendría que destinar en promedio en zona urbana 1.3 salarios mínimos al año y 0.6 salarios mínimos en zona rural. Teniendo en cuenta que más del 60% de las familias en Honduras viven por debajo de la línea de pobreza, los costos asociados a la educación pública implican barreras económicas insalvables que obstaculizan el acceso y permanencia a la escuela pública.

17 rectoras/es señalaron que el presupuesto asignado a la

escuela no es suficiente, mientras 9 escuelas no tenían presupuesto asignado para el año 2013. En 14 escuelas, las rectoras y rectores señalaron que se han quedado sin recursos para financiar las necesidades de la escuela. Todas las directivas y directivos de las escuelas que participaron en la consulta manifestaron que los recursos asignados no llegan a tiempo y que han tenido que recurrir a su presupuesto personal para financiar la escuela. Por otro lado, el 84% de las maestras y maestros suministran los materiales que se usan en clase.

Las insuficiencias financieras que tienen las escuelas consultadas no les permiten garantizar el mantenimiento de la infraestructura física, el agua potable, las instalaciones sanitarias, las dotaciones educativas, laboratorios, computadores y tecnologías de la información adecuadas. La mayoría de escuelas consultadas no cuentan con laboratorios ni salas complementarias, además en la mayoría de escuelas los rectores, estudiantes y docentes perciben que los salones de clase, las instalaciones de energía eléctrica, los espacios de recreación y los servicios sanitarios se encuentran en regular o deficiente estado. En 6 escuelas, los servicios sanitarios son letrinas y en 4 escuelas no existen baños separados para niños y niñas. En dos escuelas no hay agua potable.

Los problemas de financiación no solo afectan la posibilidad de garantizar condiciones físicas adecuadas en las escuelas sino también la disposición y suficiencia de docentes y materiales educativos. Así, 6 directivas/os afirmaron que el número de docentes es insuficiente. El 76% de las maestras y maestros reciben menos de dos salarios base (963 dólares), remuneración considerada por 12 rectoras y rectores, como insuficiente para que las y los docentes dediquen tiempo completo. De otra parte, la mayoría de docentes y estudiantes perciben que no hay suficientes computadores, libros de texto, materiales didácticos, fotocopias y guías de trabajo en las escuelas.

PARAGUAY

NÚMERO DE ESCUELAS PARTICIPANTES:

18 { 12 de la zona rural
6 de la zona urbana

NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES:

15
directivos/as

63
docentes

106
estudiantes

98
padres y madres
de familia

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE DETERMINA LA GRATUIDAD:

Constitución (1992); Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N°1680/2001);

Ley de Gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media (Ley N. 4088/2010)

En Paraguay, sólo tres de cada diez estudiantes que ingresaron al primer grado en 1999 terminaron los 12 años de la educación formal en 2010. Mientras tanto, disminuyó el porcentaje del PIB que el gobierno gasta en educación, que pasó del 4,91% en 1998 al 3,77% en 2010, tendencia opuesta a la de otros países de la región que iniciaron con un porcentaje del PIB inferior y lo fueron aumentando paulatinamente en este período.

En ese país, una familia que lleve a un hijo o hija a una escuela pública y tenga que pagar todos los costos debe gastar un promedio anual USD 445,8 si va a una escuela rural y USD 325,14 si va a una escuela urbana. Esos costos se refieren a matrícula, útiles escolares, libros de texto, materiales impresos de clase, transporte escolar, inscripción a exámenes, asociaciones de padres y madres, derechos de grado, boletines de notas, alimentación escolar y uniformes. Según las familias, ninguno de estos ítems es gratuito y su financiación no está cubierta por el Estado – lo que va en contra del principio de la gratuidad del derecho a la educación.

Así que más del 50% de las familias consultadas realizó pagos el último año, con excepción únicamente de dos ítems: transporte escolar (11% de las familias) y libros de texto (25%). Las familias financian los materiales impresos de clase, como fotocopias y guías, costo que comparten con el 44% de los docentes. El 43% de los padres y madres señalaron que pagan por la alimentación escolar – un servicio que está disponible de forma gratuita en apenas 1/3 de las escuelas. Según las maestras, maestros y familias consultadas, las actividades extracurriculares no son financiadas por el Estado.

De acuerdo a las rectoras y rectores, los recursos que llegan a la escuela no permiten financiar el mantenimiento de la infraestructura ni la adquisición de materiales pedagógicos; esto ha llevado a que docentes y directivos/os tengan que recurrir a otras fuentes de recursos con miras a solventar las necesidades de la escuela. Si bien la principal fuente de recursos es el Estado, las familias y las donaciones privadas, en algunas escuelas, también participan en la financiación. Las y los directivos/os consultados/os afirman haber contribuido con recursos de su propio bolsillo para el mantenimiento de la escuela.

Los recursos enviados por el Estado no son suficientes o no llegan a tiempo, dicen las e los directivos/os, y las maestras y maestros expresan que las escuelas no tienen recursos suficientes para implementar su proyecto educativo.



¿CÓMO EXIGIR LA GRATUIDAD?

La ciudadanía puede, debe y tiene derecho de exigir que los Estados garanticen la educación pública y gratuita a todas las personas. Hay que recordarles que:

- Una tarea urgente es fortalecer los presupuestos públicos educativos, subrayando que la educación debe ser 100% gratuita, al menos a nivel de primaria y progresivamente a otros niveles. La gratuidad requiere la supresión inmediata de todo tipo de cuotas escolares, que impiden que muchas personas reciban educación.
- La gratuidad incluye también que el presupuesto público costee todos los gastos asociados a la educación como textos escolares, materiales impresos y fotocopias, materiales de laboratorio, insumos y mano de obra para la alimentación escolar y el mantenimiento de las escuelas.
- La obligación con la gratuidad de la educación pública incluye todo el ciclo escolar, de la educación inicial a la educación superior. Así como la educación primaria tiene que estar libre de cobros, lo mismo tiene que establecerse gradualmente en los otros niveles.

Foto: Bruno Córdova Manzor



LA CONQUISTA DE LA GRATUIDAD

Casos recientes muestran la fuerza de la movilización de la sociedad civil en la conquista de la gratuidad. En Colombia, los esfuerzos de un conjunto de organizaciones de la sociedad civil articuladas en la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación han sido esenciales en ese proceso.

Todo comenzó en 2003, cuando Katarina Tomasevski, que en aquel entonces era la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación de Naciones Unidas, visitó Colombia, y distintas organizaciones se juntaron para demostrar que existía un obstáculo legal a la gratuidad de la educación en ese país: la Ley General de Educación (1994) permitía el cobro de cuotas escolares en centros educativos públicos. Al constatar las violaciones resultantes de los cobros en escuelas públicas, la Relatora preparó su informe de 2004 en el que concluyó que la falta de educación gratuita era una de las causas más importantes de la exclusión y expulsión de personas del sistema educativo.

A partir de 2007, la CLADE y la Coalición Colombiana, en alianza con la Fundación Robert Kennedy y la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad de

Cornell, dieron inicio a una campaña para exigir la gratuidad de la educación, tanto en el plano jurídico como político. Fue el primer paso de una estrategia que resultó, en 2010, en la conquista de la gratuidad de la educación primaria en el plano jurídico, para lo cual se presentó una demanda ante la Corte Constitucional de Colombia con el objetivo de que el Estado reconociera la inclusión de la gratuidad de la educación básica en la legislación del país, amparada en la Constitución nacional y en los tratados internacionales ratificados por Colombia, que determinan la gratuidad.

La sentencia C 376-10 de la Corte Constitucional señala que la educación primaria debe ser gratuita y obligatoria, lo que impide que el gobierno haga cobros académicos en centros de enseñanza estatales.

Actualmente la Coalición Colombiana, la CLADE y sus aliados luchan para que se establezca la gratuidad plena en Colombia de forma que haya financiación pública en cantidad suficiente para que se amplíe la gratuidad a todos los niveles de enseñanza.



Foto: Quedándote o Yéndote

¡MOVILÍZATE!

PASOS EN EL CAMINO: COMO DEFENDER LA GRATUIDAD

- 1** Elige el tema de la gratuidad como foco de tus acciones: recopila la información disponible (datos oficiales, por ejemplo), haz tus propias observaciones en el terreno y elabora una evaluación documentada sobre el asunto, que incluya entrevistas a miembros de la comunidad educativa. Algunas preguntas pueden apoyar este proceso, como por ejemplo:
 - ¿En tu escuela hay cobro de cuotas escolares a las familias? ¿Ellas son obligatorias o voluntarias? ¿Su cobro es frecuente o no?
 - ¿Consideras que el presupuesto público de la educación es suficiente para financiar la ejecución del trabajo pedagógico en las escuelas de tu país? ¿O que al contrario, es necesario complementarlo de algún modo con recursos del bolsillo de las familias o de los profesionales de la educación – maestras y maestros, directivas/os...?
 - ¿Qué pasa con las personas que no pueden pagar para estudiar?
- 2** Entérate de las leyes que se refieren al tema de la gratuidad de la enseñanza en tu país y sobre los recursos disponibles para financiar la educación pública. En algunos países, las ciudadanas y ciudadanos participan en las decisiones presupuestarias en el ámbito local y/o nacional. Infórmate sobre esta posibilidad y participa.
- 3** Contribuye a difundir la importancia de la gratuidad en tu comunidad organizando debates y circulando información relevante entre personas que puedan compartir contigo esta preocupación: estudiantes, maestras y maestros, madres y padres de familia, y miembros de la comunidad educativa en general.
- 4** Contacta a coaliciones de la sociedad civil que actúen en defensa de la educación gratuita, al movimiento estudiantil, a los sindicatos docentes. Accede a nuestra página web para saber cómo contactar a nuestros miembros más próximos en tu país: <http://www.campanaderechoeducacion.org/v2/es/la-campana/contacte-un-foro.html>.
- 5** Si deseas sumarte a nuestras actividades, nos dará mucho gusto dialogar contigo y proponerte otras formas de incidencia en los Estados, para que la educación gratuita se transforme en una realidad. Contáctanos a través del correo electrónico: campana@campanaderechoeducacion.org.



Foto: Cristian Lincovil



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

Av. Professor Alfonso Bovero, 430, sala 10
CEP 01254-000 São Paulo- SP Brasil
Teléfono/Fax: (55-11) 3853-7900
campana@campanaderechoeducacion.org
www.campanaderechoeducacion.org